



Excelentísimo  
Ayuntamiento de  
Villarejo de Salvanes

## BASES SUBVENCIÓN REINAS, REYES, DAMAS Y CABALLEROS DE LAS FIESTAS DE VILLAREJO DE SALVANÉS

La Concejalía de Fiestas Populares del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes establece las siguientes **bases que regulan la subvención a otorgar a los elegidos anualmente como REINAS, REYES, DAMAS Y CABALLEROS** de las fiestas populares, atendiendo al arraigo y tradición que supone esta actividad.

El objeto de esta subvención es dotar a las personas elegidas de una cuantía económica que sufrague los gastos que ocasionen la representación anual de esta figura tradicional de las fiestas.

La Concejalía de Fiestas establece una subvención con carácter anual que se hará efectiva a los representantes conocidos como "REYES, REINAS, DAMAS Y CABALLEROS". **Cada representante recibirá la cantidad de 200€** en concepto de gratuidad. La finalidad es la de apoyar económicamente en los gastos derivados en el ejercicio de su representatividad municipal.

La concesión de esta subvención implica la obligatoriedad de presentar las correspondientes facturas que justifiquen la finalidad de la misma ante la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes. La NO justificación de estos gastos supondrá la eliminación de la subvención y la reclamación por parte de este consistorio de la cantidad abonada.

Los representantes elegidos deberán aceptar las bases y seguirán en todo momento las indicaciones de la concejalía de Fiestas. El incumplimiento de las mismas o de cualquier indicación o decisión tomada desde esta concejalía podrá ser motivo de anulación de la mencionada subvención.

En Villarejo de Salvanes a 16 de mayo de 2018

Álvaro Martínez Egüeroa  
Concejalía de Fiestas Populares